

# Programas de Protección a niñez y familias mexicanas en el exterior

Sandra Patricia Mendoza Durán  
7 de octubre de 2014

# Protección a personas mexicanas

Una de las funciones primordiales del Estado mexicano es garantizar la integridad de las personas bajo su jurisdicción y proteger a sus nacionales, donde quiera que éstos se encuentren.

## PROTECCION CONSULAR DEFINICIÓN

La protección consular se define como el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realiza el gobierno de México a través de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar, **de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país**, los derechos e intereses de la población mexicana en el extranjero en armonía a sus solicitudes.

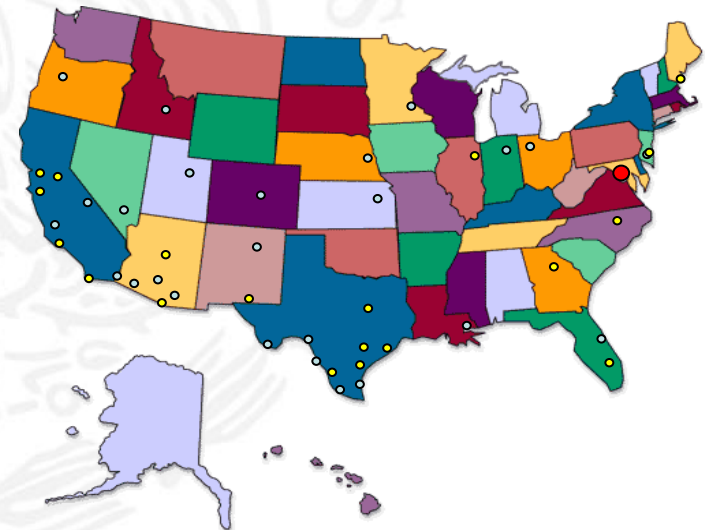


### 141 Representaciones Consulares

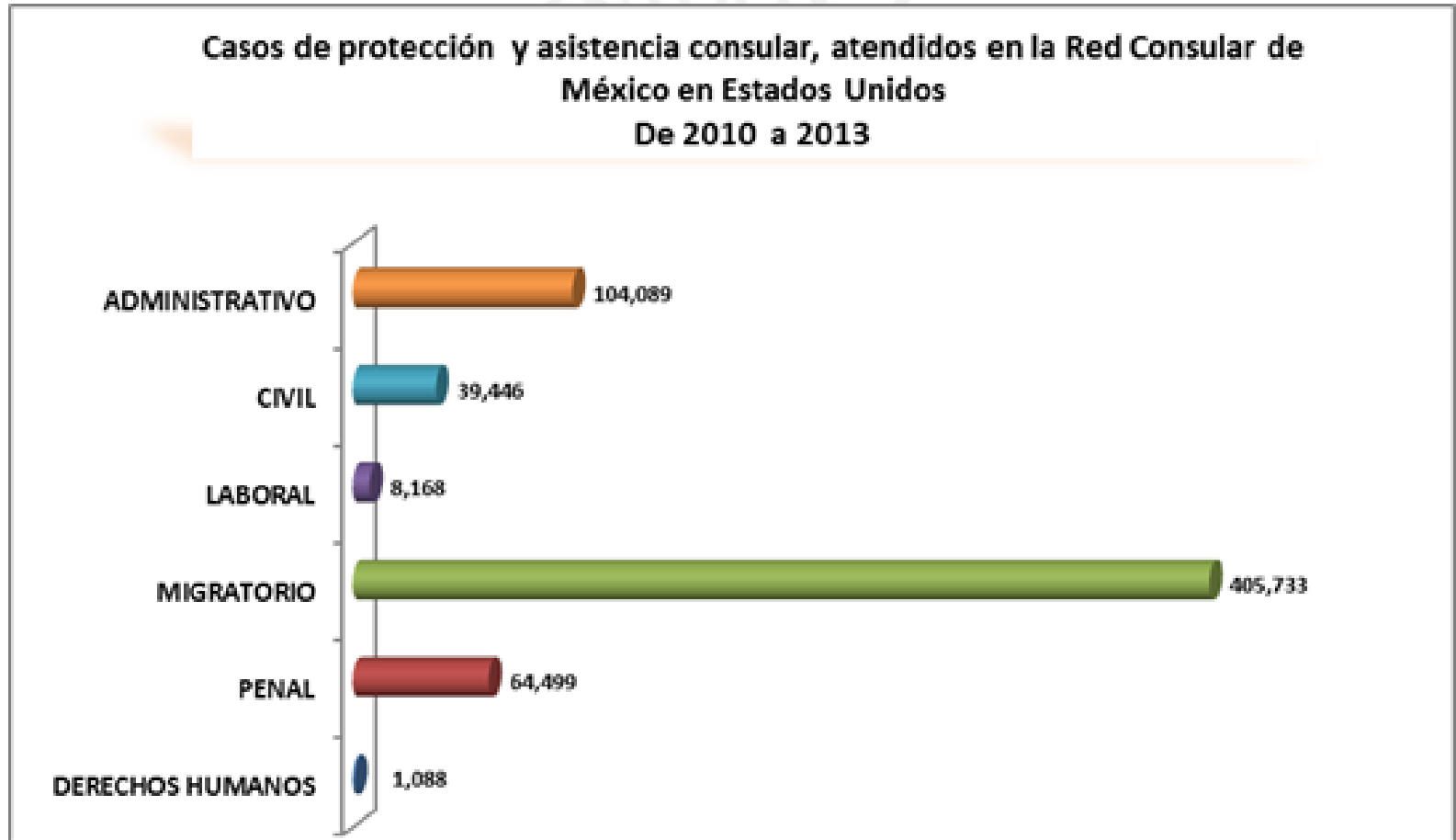
- 73 Embajadas (Secciones Consulares)
- 31 Consulados Generales
- 35 Consulados de Carrera
- 2 Oficinas de Enlace

### 51 Representaciones Consulares

- 1 Sección Consular
- 18 Consulados Generales
- 32 Consulados de Carrera



## Cifras de atención a casos de protección en Estados Unidos



## Prioridades

- Reunificación familiar
- Apoyo en casos de custodia de hijos
- Apoyo a jóvenes -*Dreamers* -
- Protección preventiva: Violencia intrafamiliar, trata y género

## **Circunstancias de la niñez y familias mexicanas en Estados Unidos**

En contra:

Marco migratorio de restringido acceso a la migración documentada o a la regularización migratoria

Narrativa de migración conectada a seguridad, disociada de su dimensión humana (la persona migrante no se asume como sujeto de derechos, ni como aliado de desarrollo ni en función de se aportación social y cultural al país de destino)

Políticas y prácticas que han favorecido la separación familiar (secure communities y leyes estatales anti inmigrantes)

Criminalización de la migración y falta de mecanismos para garantizar derechos a padres y madres en detención

## Circunstancias de la niñez y familias mexicanas en Estados Unidos

A favor:

Amplia red consular y diversidad de programas de protección que posibilitan buena capacidad de respuesta

Alianzas de los Consulados con organizaciones y abogados para actuar en casos particulares, individuales y colectivos

Leyes federales que permiten acceso a ciertas formas de regularización migratoria para víctimas de crímenes (*Trafficking Victims Protection Reauthorization Act*)

Directivas que permiten a oficiales de migración cancelar deportaciones bajo ciertas circunstancias.



## **Circunstancias de la niñez y familias mexicanas en Estados Unidos**

Los retos:

¿Qué hacer en casos en los que no se pudo evitar una separación familiar?

- Programas para migrantes en retorno

- Asistencia en casos pendientes de custodia de niñas y niños

¿Cómo nos aseguramos que nuestra población conozca sus derechos y opciones?

- Campañas de protección preventiva

- Programa de asesorías legales externas

- Difusión intensiva de beneficios y políticas (DACA)

¿Estamos reflexionando sobre cómo hacer mejor nuestro trabajo?

- Construcción de protocolos

- Capacitación constante

- Intercambio de buenas prácticas

## **Conclusiones:**

"La población migrante mexicana en situación de vulnerabilidad seguirá estando en el centro de la atención institucional, en particular ante eventos como repatriaciones que rompen la unidad familiar o involucren a niñas, niños y adolescentes y otras personas que requieran especial cuidado en el contexto de las diversas fases del fenómeno migratorio" (México frente al fenómeno migratorio: una visión para el siglo XXI)

Debe prevalecer el enfoque regional en el tema de migración. La reciente crisis humanitaria por la migración masiva hacia EUA, de niñas, niños y adolescentes no acompañados, puso esto en evidencia y marcó algunos puntos urgentes en la agenda regional, como la importancia de fortalecer capacidades consulares.

Continuará siendo una de nuestras prioridades, conocer del sistema legal del país receptor y afinar mecanismos que permitan a las personas migrantes el acceso a sus posibles beneficios, sin que los recursos económicos sean una limitante.

Sandra Patricia Mendoza Durán  
Directora de Protección para EUA  
Tel: 36 86 5880  
smendozad@sre.gob.mx

Micrositio:

<https://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/>